

RESPONSABILIDAD CIVIL

Un notario recibirá más de 650.000 euros por la deslealtad de dos de sus trabajadores

[STS, Sala de lo Civil, núm. 31/2020, de 21 de enero, recurso: 2715/2016. Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg.](#)

Alcance del seguro de responsabilidad civil ante infidelidad de los empleados – Principio interpretación *contra proferentem* en la póliza de seguro (sinopsis de Fernando Zunzunegui y Antonio Gutiérrez).

Alcance del seguro de responsabilidad civil ante infidelidad de los empleados: “[...] El actor D. Fructuoso, en su condición de notario [...], tenía asegurado [...] su responsabilidad civil y la infidelidad de sus empleados, por medio de póliza [...] con vigencia desde el 1/06/2007 hasta el 31/05/2010. [...] La [...] póliza fue contratada bajo régimen de coaseguro con las compañías [...] Generali España, [...] Zurich España, [...] así como Mapfre Empresas, S.A., de forma mancomunada simple, de manera que la primera aseguraba el 60% de las coberturas y las otras dos mercantiles el 20% respectivamente. El actor tenía contratado, [...] al economista D. Fermín, como responsable de la dirección de la gestión contable de la notaría, colaborando con él la empleada D.^a Purificación [...] Al recibir noticias a través de otra empleada de las irregularidades en la gestión contable y administrativa [...] el demandante ordenó la elaboración de un informe económico a la Asesoría Álvarez Rouco, S.L., [...] del que resultaban numerosas incorrecciones contables, [...] [E]l actor denunció a estos dos empleados, [...] por apropiación de fondos, [...] Además, se procedió al despido disciplinario de ambos trabajadores [...] El letrado de la aseguradora [...] se personó en nombre de la compañía en el procedimiento penal, en condición de acusación particular, postulando la condena de los precitados empleados desleales, así como solicitando que indemnizaran a su asegurado Sr. Fructuoso [...] La [...] Audiencia Provincial Asturias, [...] dictó sentencia, [...] condenando a los empleados del actor [...] como autores de un delito continuado de apropiación indebida, [...] así como que, en concepto de responsabilidad civil, indemnizaran, conjunta y solidariamente, al Notario Sr. Fructuoso, con la cantidad de 700.812,91 euros. Interpuesto el correspondiente recurso de casación, el mismo fue desestimado por sentencia dictada por la Sala 2^a del Tribunal Supremo. [...] Finalizado el proceso penal se planteó por el Sr. Fructuoso demanda civil contra las compañías aseguradoras [...] [E]l Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Gijón, [...] desestimó la demanda, al considerar que nos encontramos ante un seguro de daños, [...] al haberse producido la apropiación de fondos antes de la vigencia de la póliza, el 1 de junio de 2007, y la apropiación, entre junio y diciembre de 2007, se desconoce cuantitativamente, incluso que sea superior a la franquicia de 40.000 euros pactada, [...] Interpuesto recurso de apelación, [...] la Audiencia Provincial de Asturias, [...] dictó sentencia [...] en la cual se consideró que quedan cubiertos los siniestros acaecidos con antelación a la suscripción del seguro colectivo, como resulta de la dicción literal de la cláusula quinta, y comoquiera que no tiene sentido que se cubran los siniestros comunicados al notario durante la vigencia de la póliza, toda vez que supondría el descubrimiento de sus empleados, se razonó que hay que entender que la reclamación exigida en la póliza es la efectuada por el notario asegurado a la compañía de seguros, o incluso, por la oscuridad de la cláusula quinta, a la tomadora del seguro, el Consejo General del Notariado. En consecuencia, al haberse puesto en conocimiento de la compañía aseguradora el siniestro, [...] cuando la póliza ya no estaba

vigente, la cobertura fue correctamente rechazada. [...] Contra dicha sentencia se interpuso por el demandante los recursos extraordinarios por infracción procesal y casación, [...] [El] [m]otivo de infracción procesal, por incongruencia de la sentencia [...] no puede ser estimado. [...] [L]a sentencia recurrida no altera dicho deber de congruencia, no introduce hechos distintos, ni tampoco se manifiesta sobre cuestiones que no hubieran sido debatidas en juicio, [...] En la demanda se interesó la condena mancomunada de las compañías de seguros [...] Las sentencias de primera y segunda instancia resolvieron tal cuestión, desestimando la pretensión indemnizatoria postulada, [...] Se puede estar o no de acuerdo con dicha interpretación, pero no por ello la sentencia es incongruente. [...] En definitiva, [...] [e]l demandante [...] de ninguna manera, sufrió la vedada indefensión, por la sentencia dictada por la Audiencia, que resuelve congruentemente la petición formulada. [...] [S]obre el [m]otivo de infracción procesal interpuesto [...] por considerarse infringidas las normas procesales [...] relativas a la carga de la prueba [...] en el caso presente, no se han vulnerado tales normas. El litigio realmente versa sobre la interpretación jurídica de la condición general quinta de la póliza colectiva suscrita, que no es un problema de falta de prueba [...] sino de aplicación del derecho sustantivo. Por otra parte, [...] [e]l control de la valoración probatoria por parte de este tribunal es excepcional, dado que la casación no conforma una tercera instancia revisora de tan esencial manifestación de la función jurisdiccional. No obstante, exigencias constitucionales admiten un conocimiento corrector, únicamente en caso de errores patentes, [...] Pues bien, este tribunal no aprecia ningún error de tal naturaleza, [...] [S]obre [...] la [...] [i]nfracción de los arts. 3 y 73 párrafo segundo de la LCS con respecto a las cláusulas *claim made*, [...] [n]o consideramos vulnerado el art. 73 de la LCS, [...]"

Principio interpretación contra proferentem en la póliza de seguro: “[...] En este concreto causal de casación se cuestiona la interpretación de la cláusula quinta del contrato de seguro [...] la cual, en su fundamento de derecho tercero, acude a la interpretación literal de la póliza, [...] Pues bien, este tribunal parte de la base del razonamiento interpretativo de la Audiencia, coherente con la literalidad de la póliza, de que la modalidad de infidelidad de los empleados cubre los siniestros producidos antes de la vigencia del seguro, con tal de que no se tuviese conocimiento de los mismos por parte del asegurado al tiempo de adhesión a la póliza colectiva. [...] Corresponde ahora interpretar qué requisitos adicionales se exigen para quedar cubierto un siniestro de tal clase, [...] [T]iene sentido [...] que estén cubiertos los siniestros de los que tenga conocimiento por primera vez el asegurado durante la vigencia de la póliza, sustituyéndose la reclamación del tercero perjudicado [...] por el descubrimiento de la deslealtad de los empleados infieles, pues en ambos supuestos puede el notario tomar constancia del siniestro objeto de cobertura y del daño patrimonial causado, en el primer caso, sufrido por un cliente de la notaría, y, en el segundo, padecido por el propio notario por la ilícita conducta de sus empleados. La consecuencia tardía de la comunicación del siniestro a la aseguradora, siempre que la deslealtad se hubiera descubierto durante la vigencia de la póliza, sólo produciría, en su caso, los eventuales efectos jurídicos derivados del art. 16 de la LCS, que no han sido alegados por las compañías interpeladas, [...] Esta [...] interpretación además es coherente con los **actos posteriores** de la compañía de seguros [...] De considerar la compañía que la interpretación correcta de la póliza sería la indicada por la sentencia de la Audiencia, rechazaría sin más el siniestro ante el dato objetivo de no haber recibido reclamación alguna del asegurado durante la vigencia de la póliza; lejos de ello Generali se persona en el procedimiento criminal, durante la fase instructora, ulteriormente ante la Audiencia Provincial y con posterioridad en el recurso de casación interpuesto, ejercitando las acciones penal y civil dimanantes del delito cometido. Por otra parte, [...] la técnica de las condiciones generales impuestas y predispuestas por las compañías determinan la vigencia de la **interpretación contra proferentem** [...] conforme a la cual "la interpretación de las **cláusulas oscuras** de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiese ocasionado la oscuridad" [...] y, en este caso, la misma deriva de la redacción de la condición general quinta antes transcrita y analizada. [...] Por todo ello, este motivo del recurso debe ser estimado. [...] En congruencia con los razonamientos expuestos procede la estimación del recurso de casación interpuesto y dictar nueva sentencia, [...] estimando la demanda deducida, condenando a las compañías codemandadas, [...] de manera mancomunada simple, [...] El notario tiene constancia efectiva de la deslealtad de sus empleados, [...] cuando finalizan los

informes ordenados, a los efectos de controlar el estado de sus cuentas, situación que se produce durante la vigencia del seguro. [...] Procede pues condenar a las compañías codemandadas a abonar al actor la cantidad objeto de condena en el proceso penal, que determina el daño resarcible, en el ejercicio de la acción civil seguida contra los empleados desleales y que cubren los daños causados en la prestación de sus servicios en la notaría, en la concreta suma de 700.812,91 euros [...] No obstante, procede aplicar la franquicia de los 40.000 euros pactado [...] [y] descontar las cantidades percibidas por el Notario de sus empleados [...] Por consiguiente, con la particularidad expuesta, resulta la suma de 652.095,75 euros [...] Ahora bien, en la ampliación de la demanda, se reclama la cantidad de 653.815,35 euros de los que responde Generali del 60%, es decir por la cantidad de 392.289,21 euros, y las otras dos compañías coaseguradoras interpeladas Zurich España y Mapfre Empresas, del 20% de aquella cantidad [...]” [Énfasis añadido]

[Texto completo de la sentencia](#)
